

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 1984

NÚM. 142

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

C/ Cebrones del Río, 5

EDICTO

Don Luciano Martínez González, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierta) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas

de esta Recaudación, previéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º — Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia con carácter previo y facultativo, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º — Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al

de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º — La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDORES	Importe principal
AYUNTAMIENTO: LA ANTIGUA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Ejercicios: 1982-1983	
Cachón Cartón Benedicto	295
González Cachón Luciano	148
Huerga Fernández Nicasio	1.182
Madrid Blanco Teófilo	496
Riesco Gago Laureano	216
<i>Concepto: Urbana</i>	
Ejercicios: 1981-1983	
Mateos Valeriano	174
Quintana Cadenas Josefa	758
Trancón Fdez. Edilberto Y	120
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Cachón Cartón Benedicto	7.567
Fernández Gorgojo Amador	2.393
Indalecio García Cubero	2.615
González Cachón Luciano	15.525
González Cadenas Zacarías	835
González Fernández Oliva	2.226
Madrid Blanco Teófilo	17.471
Pozuelo García Teodomiro	1.669
Riesco Gago Laureano	7.790
Avelino Velado Escudero	779
Vicente Rubio Mariano	3.617
Vicente Villamandos Cleme	16.359

DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal	DEUDORES	Importe principal
AYUNTAMIENTO: BERCIANOS DEL PARAMO		AYUNTAMIENTO: LAGUNA DE NEGRILLOS		AYUNTAMIENTO: SAN ADRIAN DEL VALLE	
<i>Concepto: Rústica</i>		<i>Concepto: Rústica</i>		<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Ejercicio: 1983		Ejercicios: 1981-1983		Ejercicio: 1983	
Chamorro Rodríguez Indalecio	719	Cristina Machín Santiago	2.223	Huerga Ortiz Emiliano	890
Chamorro Castellanos Matilde	449	Antonio Fernández Ecudero	1.038	Posado Posado Ismael HN.	2.114
Fernández Casado Pío	286	García Huerga Piedad	1.458	Santos Rodríguez Alija	668
Mata Rodríguez Eugenio	117	González Vivas Francisco	1.012	Virgilio Rodríguez Rubio	3.617
Sastre Castrillo Nemesio	262	Gorgojo Huerga Aurora	946	Rguez. Villadangos Antoni	4.062
<i>Concepto: Urbana</i>		Martínez Ugidos Fernando	3.500	Rguez. Villadangos Florin	3.505
Ejercicio: 1983		Murciego Rodríguez Lucinda	3.901	Rguez. Villadangos José	3.338
Benítez Rarrilla Antoni	151	Ramos García Vicente	654	Rubio Posado Rogelio	2.838
Chamorro Castellanos Mat	84	Ramos García Vicente	654	Simón Gutiérrez José	668
Ferrero Tejedor Santiago	167	<i>Concepto: Urbana</i>		AYUNTAMIENTO: SAN ADRIAN DEL VALLE	
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Ejercicios: 1980-1983		<i>Concepto: Urbana</i>	
Ejercicio: 1983		Escudero Pérez Adoración	228	Ejercicio: 1983	
Chamorro Rodríguez Indalecio	22.312	Escudero Pérez Adoración	625	García Fidel	129
Benítez Ranilla Antonio YHN	1.113	García Gorgojo Ascensión	209	Molero Cubero Avelino	148
Borraz Malagón Celestino	890	Conejo Salegre Matías	144	Ramos González Aniano	440
Cabello Núñez Daría	779	García López Saturnino	276	Martín Cordero Edelmiro	1.110
Casado Martínez Aquilino	612	Valencia Valencia Manuela	305	AYUNTAMIENTO: VILLAQUEJIDA	
Chamorro Castellanos Matilde	8.235	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		<i>Concepto: Rústica</i>	
Chamorro Chamorro Nicanor	890	Ejercicio: 1982		Ejercicios: 1982-1983	
Chamorro Egidio Estanislao	835	García Murciego José	3.931	Navarro Pérez Saturnino	2.702
Chamorro García Perfecto	723	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Peral Blanco Ubaldo Hr.	4.428
Chamorro García Segundo	612	Ejercicio: 1983		Pérez Blanco Ubaldo	2.712
Chamorro Gil Ramón	1.669	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		<i>Concepto: Urbana</i>	
Chamorro Prieto Felicidad YHM	1.280	Ejercicio: 1983		Ejercicios: 1981-1983	
Fernández Casado Pío	4.284	Alvarez Villaestrigo Juan	1.669	Cadenas Pérez Luis	294
García Ferrero Ovidio	3.116	Caballeros García Agapito	946	Castro Cabañeros Anastasio	320
Infante del Pino Victoriano	2.170	Cadenas Fernández Aureliano	890	Castro Miguélez Isidro	132
Marcos Martínez Domingo	2.504	Cristiano Machín Santiago	7.623	Fernández Cadenas Pedro	549
Mata Rodríguez Eugenio	3.728	Cesáreo Chamorro López	1.447	García Herrero Andrés	57
Paz García Eulogia	723	Fernández Escudero Antonio	4.062	Huerga Herrero Angel	408
Rodríguez Feo M. Luisa y 2	2.114	Fernández Murciego Consolación	2.003	Huerga Rodríguez Aureliano	104
Rodríguez José María	779	Consuelo García García	1.113	Huerga Rodríguez Isaac	161
Santos Fernández Antonia YHM	1.502	Piedad García Huerga	4.952	Rodríguez Herminio	164
Sastre Castrillo Nemesio	7.790	Manuel García Prieto y Hm.	779	AYUNTAMIENTO: VILLAQUEJIDA	
Tejedor Castrillo Genoveva	723	Ursula Gómez Charro	1.614	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Verdejo Casado Pantaleón	3.338	González Vivas Francisco	3.450	Ejercicios: 1981-1983	
AYUNTAMIENTO: CIMANES DE LA VEGA		Gorgojo Huerga Aurora	3.227	Amez Zotes Guillermo	1.725
<i>Concepto: Rústica</i>		Huerga José	2.393	Huerga Martínez Gregoria	3.840
Ejercicios: 1982-1983		Juan Falagán Aniceto y 4	2.838	Navarro Pérez Saturnino	8.124
Huerga Martínez Evencio	276	Martínez Blanco José	779	Peral Blanco Ubaldo Hr.	14.299
Mnez: Morán Julio	976	Matilla García Isaías	1.168	Pérez Blanco Ubaldo	10.016
<i>Concepto: Urbana</i>		Murciego Rodríguez Lucinda	13.298	AYUNTAMIENTO: PALACIOS VALDUERNA	
Ejercicio: 1983		Ramos García Vicente	5.342	<i>Concepto: Rústica</i>	
Casado Sutil María	170	Rodríguez Rodríguez Bernardino	612	Ejercicio: 1983	
Rodríguez Irene	187	Eduviges Trancón Huerga y Hn.	890	López Prieto Luis	181
Sánchez Blanco María	225	AYUNTAMIENTO: QUINTANA DEL MARCO		<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		<i>Concepto: Rústica</i>		Ejercicio: 1983	
Cadenas Cadenas Amelia	2.448	Ejercicio: 1983		López Prieto Luis	181
Cadenas Cadenas Eladio	2.559	Rodríguez Rubio Virgilio	1.246	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Cadenas Ramírez Martín	1.725	Rguez. Villadangos Antoni	1.202	Ejercicio: 1983	
Fdez. Astorga Andrés	3.450	Rguez. Villadangos Florin	1.326	López Prieto Luis	2.893
Fdez. Martínez Ananías	835	AYUNTAMIENTO: QUINTANA DEL MARCO		AYUNTAMIENTO: POZUELO DEL PARAMO	
González Hidalgo Vicente	835	<i>Concepto: Urbana</i>		<i>Concepto: Rústica</i>	
Hidago González Aureliano	946	Ejercicio: 1983		Ejercicio: 1983	
Huerga Martínez Evencio	8.124	Miñambres Gutiérrez José	79	Oviedo Alonso Felipe	1.532
Llamas Fagúndez Vicenta	2.949				
Mnez. Morán Julio	11.517				
Morán Huerga Evelinda	779				
Rguez. Rodríguez Rafael	779				

Importe	Importe	Importe
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria.</i> Ejercicio: 1983 Oviedo Alonso Felipe 4.229	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i> Ejercicios: 1981-1983 Alonso Fernández Francisco 13.353	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i> Ejercicios: 1981-1983 Alonso Alonso Agustina 13.188 Canseco Fuertes Lucía 6.510
AYUNTAMIENTO: ROPERUELOS DEL PARAMO <i>Concepto: Rústica</i> Ejercicios: 1982-1983 Alonso Fernández Francisco 1.870	AYUNTAMIENTO: SAN CRISTO- BAL POLANtera <i>Concepto: Rústica</i> Ejercicios: 1981-1983 Alonso Alonso Agustina 909 Canseco Fuertes Lucía 435	AYUNTAMIENTO: RIEGO DE LA VEGA <i>Concepto: Licencia Fiscal Industrial</i> Ejercicio: 1983 Clavo Fernández Gumersindo 1.260
CERTIFICACIONES		

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Municipio	Total
Alvarez López Felipe	1981	C. Beneficios	Cebrones del Río	54.925
Com. Reg. Linares de la Nora	1984	C. Hca. Duero	Alija del Infantado	11.096
Com. Reg. Dhesa Vizana	1984	Idem	Alija del Infantado	21.632
Com. Reg. Presa de La Bañeza	1984	Idem	La Bañeza	59.904
Com. Reg. Penosillo	1984	Idem	Cebrones del Río	14.620
Com. Reg. Presa Huerga	1984	Idem	Soto de la Vega	164.250
Com. Reg. Pozo del Soto	1984	Idem	Villamontán	7.372
Ugidos Madrid Arseliano	1984	Comisaría A. Duero	Pobladura P. G.	10.000
Fernández González Jacinto	1984	Idem	Roperuelos	10.000
Fernández Palero, Eugenio	1984	Idem	Villazala	10.000

La Bañeza, 6 de junio de 1984.—El Oficial de Recaudación, Luciano Martínez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4471

UNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340 Expte. 861-CL

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Feno-

sa, S. A., la instalación de líneas eléctricas y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas subterráneas de 15 kV. de tensión, con conductor de aluminio de 150 mm². de sección, partiendo de poste metálico de la línea general aérea y con una longitud de 85 metros hasta un centro de transformación del tipo cabina prefabricada, con una potencia instalada de 630 KVA. y relación de tensión 15.000 V/380-220 V. denominado Centro Transformador Puerta del Sol, a instalar en el término municipal de Astorga, en la provincia de León.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4613

Núm. 3941.—2.967 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-1.109-CL

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de D. Ricardo Boixo y seis más, de Villabalter, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Ricardo Boixo García y seis más la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio E-70-127 en cadenas de dos elementos y rígidos AR-VI-32 y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iber-

duero, S.A. y 450 m. de longitud, cruzando línea eléctrica a 45 kV. y línea telefónica de la C.T.N.E., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 75 KVA. tensiones 13,2/20 kV/380-220 V. que se instalará en las proximidades de Villabalter y una red de distribución en baja tensión con conductor RZ-0,6/1 kV. en haz trenzado aislado de $3 \times 25 + 1 \times 54,6$ mm². con apoyo de hormigón armado y una longitud de 500 metros.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 6 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4614 Núm 3942.—2.666 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-1454 CL/IAT-1511 CL/IAT-1512 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 10/15 kV. y un centro de transformación de 50 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Melchor Puente Geijo, con domicilio en Val de San Lorenzo, Plaza del Cristo, s/n.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un taller de maquinaria agrícola.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10/15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en el apoyo núm. 3 de la línea de UESA-FENOSA, S.A. al C.T. de Val de San Lorenzo y 90 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 10/15 kV./380-220 V., que se

instalará frente al taller del peticionario sito en la plaza Cruz de Cristo en Val de San Lorenzo, y una línea de baja tensión a 380-220 V. de 50 metros de longitud entre el C.T. y el taller.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 993.293 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 7 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4515 Núm. 3898.—2.666 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: IAT-1.487-CL/1 y /2

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Miguel Díez González, con domicilio en Riello (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Oterico, junto a la carretera León-Villablino Km. 43/300.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un taller mecánico.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV) con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA E-40/100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute con entronque en el apoyo n.º 164 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. "La Magdalena-Murias" y 200 metros de longitud cruzando la carretera León-Villablino por el Km. 43/300 y líneas telefónicas de la CTNE, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 15 KVA. tensiones 10/15 kV/398-230 V., que se instalará junto al taller mecánico ubicado en Oterico (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 902.402 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de

Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4610 Núm. 3940.—2.408 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION I. C. O. N. A.

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

RESERVA NACIONAL DE CAZA DE RIAÑO ANUNCIO

Las Juntas Vecinales de Ocejó de la Peña, Fuentes de Peñacorada y Santa Olaja de la Varga (Ayto. de Cistierna), Crémenes, Huelde, Remolina, Las Salas, Argovejo, Villayandre, Valdoré, Verdiago y Aleje (Ayto. de Crémenes) y Prioro y Tejerina (Ayto. de Prioro) han solicitado la inclusión de terrenos de los respectivos pueblos en la Reserva Nacional de Caza de Riaño.

El terreno a incluir sería el comprendido entre los siguientes límites:

—Norte. Comienza en el cruce del río Esla con el límite de los términos municipales de Crémenes y Riaño. Continúa en dirección Este y Sur-Este por el límite de los términos municipales indicados y luego por el límite de los términos municipales de Riaño y Prioro y por el de los términos de Prioro y Pedrosa del Rey hasta llegar al límite con el término municipal de Boca de Huérgano.

—Este. Continúa en dirección Sur a lo largo de todo el límite de los términos de Prioro y Boca de Huérgano.

—Sur. Continúa en dirección Oeste a lo largo del límite de los términos de Prioro y Valderrueda hasta llegar a la Peña Negra. Sigue en dirección Oeste por el límite del monte "Mental" del pueblo de Prioro y el monte "Aviado y agregados" del pueblo de La Red hasta llegar al término municipal de Cistierna. Continúa en dirección Sur hasta el pico "La Laguna" por el límite de los términos de Cistierna y Valderrueda lindando en el citado pico con el término de Prado de la Guzpeña. Continúa en dirección Oeste hasta el río Esla por el límite de los anejos de Fuentes de Peñacorada y Santa Olaja de la Varga con Quintana de la Peña, Valmartino y Cistierna.

—Oeste. Sigue en dirección Norte a lo largo del río Esla desde el límite de los anejos de Santa Olaja de la

Varga y Cistierna hasta el límite de los términos municipales de Crémenes y Riaño.

La superficie afectada sería 14.263 Has. distribuidas como sigue:

En término de Crémenes (Este del río Esla): 5.500 Has.

En término de Cistierna (Anejos de Oejo, Fuentes y Santa Olaja): 3.199 Has.

En término de Prioro (completo): 4.922 Has.

En término de Valderrueda (Mental): 642 Has.

La tramitación de la solicitud se efectuará según el Decreto 2612/1974 de 9 de agosto, artículo 11, previo informe de la Junta Consultiva de la Reserva Nacional de Caza de Riaño.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días (15) contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren afectados, ante esta Jefatura Provincial del ICONA, c/ Ramón y Cajal, 17, donde se encuentra el expediente que podrá ser examinado durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho al público.

León, 8 de junio de 1984.—El Jefe Provincial, J. L. Blanco.

4608 Núm. 3938.—3.918 ptas.

★ ★

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Calaveras de Arriba.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA

de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.341, denominado "Valdecristiana", constituido por el monte de Uti-

lidad Pública número 611 de la pertenencia de Calaveras de Arriba y las fincas particulares del mismo término, del Ayuntamiento de Almanza, con una superficie de 2.442 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	1	1	2	2	3	3
Perdiz	90	100	110	120	130	140	150	160	180	190
Liebre	85	85	90	90	90	95	100	100	110	110
Paloma-Tórtola	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
Codorniz	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
Jabali	DOS BATIDAS ANUALES									

La valoración anual del aprovechamiento es de trescientas veintiséis mil novecientas pesetas en precio base, seiscientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Calaveras de Arriba a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido

en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

León, 5 junio 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

4361 Núm. 3937.—6 493 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos —Plus Valía—, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

Núm. del expte.	Interesados	Cuota Pesetas
8320/83	Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, S.A.	397.230
"	Distribuidora de Productos Plásticos, S.A.	397.230
1/84	Promociones y Construc. Mariano Valdueza, S.A.	149.022
2/84	Promociones y Construc. Mariano Valdueza, S.A.	1.149.375

El ingreso de las cantidades liquidadas deberá hacerse efectivo en la Depositaria municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones son impugnables ante el Tribunal Económico-Administrativo en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si bien puede utilizarse previamente y con carácter potestativo el recurso de reposición ante esta Administración municipal.

León, 13 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4575 Núm. 3924.—2.365 ptas.

★★

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, se hace público que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de mayo del año en curso, adoptó acuerdos de modificación del cuadro de personal

laboral anexo a la plantilla de funcionarios, en los siguientes términos:

—Creación de una plaza de Director del taller de artes plásticas, con categoría de Administrativo.

—Transformación de plazas de:

Una de peón de obras en una de conductor palista.

Dos de peones de jardines en dos de oficial de jardines.

Una de peón de jardines en una de auxiliar de jardines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4576 Núm. 3925.—1.204 ptas.

★★

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 132, del día 9 de junio de 1984, Circular núm. 17 del Gobierno Civil de León, recordando el contenido de la Circular núm. 27 del año 1983, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 151 de fecha 6-7-83, en relación con los peligros derivados de la existencia de pozos, ventanas, huecos de bodega, fosas sépticas, bocaminas y en general de puntos que puedan considerarse peligrosos por no contar con la señalización necesaria que adviertan del mencionado peligro, esta Alcaldía, deseando evitar por todos los medios que se produzcan accidentes derivados del peligro que ello significa, quiere recordar el contenido de la Circular núm. 27 del Gobierno Civil anteriormente citada, en cuanto a la obligatoriedad de que se proceda a identificar los mencionados puntos de riesgo y otros no mencionados, así como protegerlos y señalizarlos debidamente para erradicar el peligro que significan, recordando igualmente las medidas sancionadoras a que se hace alusión en la referida Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su cumplimiento, tanto por los propios servicios municipales como por los servicios públicos y empresas privadas de este término municipal.

León, 11 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4616 Núm. 3943.—1.720 ptas.

★★

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de mayo de 1984, acordó acceder a la solicitud formulada por doña María Carmen y Micaela Aller Barrio, en relación a enajenación de parcela de propiedad municipal, no utilizable, situada en calle Juanillo el Juglar con vuelta a calle Simón Arias de Puente Castro, cuya descripción es:

Parcela de 77,50 m/2., inscrita con el número 230 en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, que linda: al Norte, en línea recta de 10,50 metros, con una finca propiedad de doña María del Carmen y doña Micaela Aller Barrio; al Sur, en línea recta de 9,25 metros, con finca de la que se segrega, destinada a la ampliación de la calle Simón Arias; al Este, en línea recta de 7,40 metros, con finca propiedad de doña María del Carmen y doña Micaela Aller Barrio, y al Oeste, en línea de 8,30 metros, con finca de la que se segrega, ya utilizada para uso público como calle Juanillo el Juglar. Está valorada en 389.220 pesetas.

El expediente está expuesto al público en la Secretaría General, Negociado de Urbanismo, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

León, 12 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4617 Núm. 3944.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación de este Iltr. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1984, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de urbanización de las calles: Plaza Interior, La Dehesa - Fuentesnuevas, Boeza y Las Médulas y Rosalía de Castro y La Bóveda, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante el cual los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se convoca subasta para la contratación de dichas obras, de acuerdo a lo siguiente:

A) Urbanización de la Plaza Interior:

Tipo de licitación: 5.113.865 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 102.277 pesetas.

B) Urbanización de la calle La Dehesa-Fuentesnuevas:

Tipo de licitación: 7.958.365 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 159.167 pesetas.

C) Urbanización calle Boeza y Las Médulas:

Tipo de licitación: 10.290.671 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: 205.813 pesetas.

D) Urbanización de la calle Rosalía de Castro y La Bóveda:

Tipo de licitación: 4.376.114 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional: 87.522 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la subasta y licitación se aplazarán y quedarán sin efecto.

Ponferrada, 15 de junio de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4655 Núm. 3954.—2.709 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Cristina Crespo Castillo, licencia municipal para la apertura de una cafetería A-1.^a a emplazar en calle Comendador Saldaña, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo—que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 14 de junio de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4650 Núm. 3947.—1.118 ptas.

★ ★

Aprobada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete del mes actual, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 31 de marzo de 1984, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que pudieran surgir contra el mismo.

Bembibre, a 12 de junio de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4643 Núm. 3960.—602 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

Documentos que se citan

—Padrón de los impuestos municipales sobre desagüe de canalones, etcétera, servicio de alcantarillado, reemisor de T.V. y recogida de basuras, de 1984. Por 15 días.

En Matallana de Torío, a 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4651 Núm. 3952.—688 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Estando en trámite el expediente de "Agrupación para el sostenimiento de Secretaría en común de los Municipios de Cea, Santa María del Monte de Cea y Villamol", se anuncia que conforme dispone el art. 2-2 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, la documentación relativa a dicho expediente estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Villamol, a 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4652 Núm. 3953.—774 ptas.

Ayuntamiento de Benusa

Aprobado por la Corporación Municipal Plenaria el proyecto de pavimentación de las calles Barrial y Acorralada en Pombriego, que asciende a la cantidad total de 3.833.850 pesetas y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces de Ponferrada, se halla expuesto al público por quince días al objeto de escuchar reclamaciones contra el mismo.

Benusa, 13 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4657 Núm. 3949.—645 ptas.

★ ★

Aprobado por la Corporación Municipal Plenaria en sesión celebrada el día 3 de junio de 1984, el proyecto de pavimentación de calles en Sigüeya, cuyo importe total asciende a 4.588.115 pesetas, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Nicolás Tahoces de Ponferrada, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días al objeto de escuchar reclamaciones.

Benusa, 13 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4658 Núm. 3950.—645 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 12-6-84 el proyecto técnico de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Rivas de la Valduerna", redactado por el Ingeniero D. Daniel González Rojo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 6.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante 15 días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 13-6-1984. El Alcalde (ilegible).

★ ★

El presente anuncio anula los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 133 de 11 de junio de 1984 referentes a los anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por los importes de 3.000.000 de pesetas y 2.000.000 de pesetas.

Palacios de la Valduerna, a 13 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4656 Núm. 3948.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada al efecto la modificación del proyecto técnico para pavimentación de calles, 2.^a fase, en esta localidad de Grajal de Campos, estará de manifiesto al público en Secretaría durante el plazo de 15 días, a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Grajal de Campos, 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4659 Núm. 3951.—602 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Se halla expuesto en las Oficinas de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984.

Por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaquilambre, a 17 de junio de 1984. El Alcalde, Eloy Rodríguez Encina.

4644 Núm. 3961.—430 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados

puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villamanín, a 12 de junio de 1984. El Alcalde, José-Luis Álvarez Vega.

4648 Núm. 3965.—860 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de marzo de 1984, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales de Valderrey, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones que se consideren oportunas.

Valderrey, a 14 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4645 Núm. 3962.—688 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31-3-84, se expone al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones si procedieran.

Brazuelo, 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4646 Núm. 3963.—430 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sancedo, a 12 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4647 Núm. 3964.—473 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Este Ayuntamiento en la sesión del 28 de abril, ha aprobado la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles, 1.ª fase" en Santovenia de la Valduncina, cuyo importe de la obra asciende a 11.000.000 de pesetas y el porcentaje a aplicar por dicho concepto es del 10 % de dicho importe; aplicando como módulo de reparto, por metro lineal de las fincas afectadas.

Durante el plazo de quince días se expone al público dicho expediente y los posibles afectados podrán solicitar

la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme al art. 35-1 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Santovenia de la Valduncina, 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Habiéndose observado, existir error, en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 130 del 7 de junio, en el cual se dice: La cuenta general del presupuesto ordinario de 1984; debe decir: de 1983.

En Santovenia de la Valduncina, 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4664 Núm. 3959.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 1/1984, dentro del presupuesto ordinario, su acuerdo inicial de aprobación se ha elevado a definitivo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos	Pesetas
Capítulo 0	45.767
Capítulo 1.º	4.500
Capítulo 4.º	5.000

Total aumentos 55.267

Deducciones

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1983. 55.267

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Pedro Bercianos, 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4660 Núm. 3955.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por D. Angel Mata González, vecino de Veguellina de Orbigo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de discoteca, con emplazamiento en la calle Pío de Cela, n.º 27 de Veguellina de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, a 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4661 Núm. 3956.—946 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1984, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Destino: Financiación de las obras de camino de acceso a Moral de Valcarce, cuyo importe se cifra en pesetas 1.000.000.

2.ª—Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

3.ª—Gastos de administración: Pesetas 152.587.

4.ª—Garantías.—Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para posibles reclamaciones.

Trabadelo, 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4662 Núm. 3957.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Estando en trámite el expediente de "Agrupación para el sostenimiento de Secretaría común de los municipios de Cea, Santa María del Monte de Cea y Villamol, se anuncia que, conforme dispone el art. 2-2 del R. D. 3046/77 de 6 de octubre, la documentación relativa a dicho expediente estará de manifiesto al público en las Oficinas municipales por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 13 de junio de 1984.—El Alcalde accidental, Honorato Díaz Antón.

4663 Núm. 3958.—817 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Tabuyuelo de Jamuz

Esta Junta Vecinal de Tabuyuelo de Jamuz da su conformidad para la cesión de cuatro metros cuadrados de terreno comunal a la Sociedad del Pozo de los Trigales para la construcción de un pozo artesiano, pagando por ello a esta Junta a 500 pesetas el metro cuadrado. Dicho dinero será para mejoras del pueblo.

Motiva la conveniencia del cambio de afectación del inmueble el beneficio que aporta a todos los vecinos para el riego de sus fincas, ya que dicho terreno está en lugar idóneo para ello.

A este acuerdo hemos llegado en Con-

cejo Público, consta en acta y ha sido por unanimidad de todos los vecinos.

El Presidente de la Junta Vecinal de Tabuyuelo de Jamuz, Antonio Miguélez Monge.

4667 Núm. 3966.—946 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 440/84, se tramita juicio voluntario de testamentaria, promovido por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, en representación de D. José Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cofñal, por fallecimiento de los cónyuges don Pedro Fernández Díez y doña Benita Rodríguez Carcedo, vecinos que fueron de Boñar (cuantía cifrada en 600.000 pesetas), en cuyo juicio, por resolución del día de la fecha, le tuve por prevenido acordando citar para él en forma a los herederos y legatarios, concediéndoles el término de quince días para personarse en los autos, bajo los apercibimientos legales. Y asimismo, acordé dar comisión al Secretario de este Juzgado para comenzar los inventarios correspondientes, quien ha señalado para principiar los mismos, en la sala audiencia de este Juzgado.—Palacio de Justicia— el día veintisiete de julio próximo, a las 17 horas.

Y encontrándose entre los herederos interesados, doña María del Carmen Fernández Plaza y doña Esperanza Fernández Plaza, mayores de edad, pero de las que se desconocen sus demás circunstancias y domicilio actual, para que les sirva de citación en forma legal para dicho juicio y para dar principio a los inventarios en el lugar, día y hora expresados, se extiende el presente, que será insertados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijado en los sitios de costumbre.

Dado en León a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4618 Núm. 3972 —2.193 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Decoraciones y Construcciones León, S. L., entidad domiciliada en León, hoy en ignorado paradero, y contra D. Jesús Antonio Granda Fernández y esposa doña Araceli Prado Cima, vecinos de Linares (Oviedo), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.794.746 pesetas de principal y la de 500.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado hacer saber a los ejecutados que la parte actora ha designado como Perito para que proceda a la tasación del inmueble que les ha sido embargado a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de León, requiriéndoles para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado, e igualmente para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Dado en León a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4670 Núm. 3968.—1.720 ptas.

.*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 552/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Comercial Español, entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra A.L.C.O.A., S. L., y contra D. Jaime Alonso Ovejero, sobre reclamación de 1.514.466 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

—1 máquina empaquetadora Mini-Pak-75, núm. 75213, valorada en la suma de 600.000 pts.

—1 báscula electrónica NBCElectrónica Epelsa, valorada en la suma de 100.000 pts.

—1 máquina etiquetadora Compu-labeler 421, valorada en la suma de 500.000 pts.

—2 mesas de oficina de formica color blanco, con armazón metálico pintado de negro. Una de las mesas es de 1,5 metros de largo por 0,81 centímetros de ancho y 0,80 de alto, aproximadamente. La otra las mismas dimensiones excepto la longitud que es de 1,20 metros. Valoradas en la suma de 60.000 pts.

—Tres sillones y tres sillas metá-

licas tapizado en skay de color negro, valorados en la suma de 60.000 pts.

—Dos arcones frigoríficos marca Linda núm. 625, 057, 571, TYP LGT, 50 S y dos arcones marca Frezer automatic, valorados en la suma de 500.000 pts.

—Una sierra eléctrica marca Mainca tipo CCH 2000 n.º 11887, valorada en la suma de 90.000 pts.

—Una máquina contable Olivetti Tetra CTYS 24 CR, valorada en la suma de 80.000 pts.

—Una máquina de escribir Hispano Olivetti Letara de 100 espacios, valorada en la suma de 30.000 pts.

—Tres sumadoras eléctricas Concord 220 PD Olivetti y Hispano Olivetti, valoradas en la suma de 26.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de julio próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4621 Núm. 3971.—3.225 ptas.

.*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 808/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Mercantil Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas contra D. Manuel Barreiro Muñiz y D.ª María Josefa Martínez Fernández, mayores de edad, con domicilio en León, Barrio de Pinilla 4.ª Fase, núm. 61, bajo, sobre reclamación de 843.084 pts. de principal y la de pesetas 400.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado a los ejecutados y que se describe a continuación:

“Un piso del grupo 2.ª categoría tercera, tipo C-3-b, calle Manzana, 5, núm. 61, escalera bajo derecha. Compuesto de tres dormitorios, cocina, comedor, despensa, aseo y carbonera en el sótano, del grupo 4.ª fase, Hogar Nacional Sindicalista de León.

Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4620 Núm. 3969.—2.494 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 431/84 se tramita expediente de suspensión de pagos de los comerciantes D. Angel Arce Martínez, D.ª M.ª Magdalena Arce Martínez y D. José Luis Arce Martínez, como miembros de la Comunidad hereditaria formada al fallecimiento de sus padres, y como copropietarios de Almacenes Arce, con domicilio comercial en León, c/ Ordoño II, núm. 37, habiéndose dictado en el día de la fecha providencia teniendo por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos por referidos comerciantes como cotitulares de Almacenes Arce, y designado Interventores Judiciales a D. José Crespo Salvadores y D. Santiago Centeno Vega, mayores de edad, profesores mercantiles y vecinos de León, y por los acreedores a D. Miguel Melgar Alvarez, mayor de edad y vecino de León, como representante de la entidad acreedora Confecciones Goa, Sociedad Limitada. Domicilio de la Intervención judicial, Plaza Cortes Leonesas, 8-2.º. Asesoría Centeno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—(Firma ilegible).

4622 Núm. 3970.—1.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 326/83, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Manuel Francisco Fernández Alonso, sobre reclamación cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día trece de julio y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale con rebaja del 25 % de la valoración que tienen los bienes objeto de la misma.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un camión Pegaso 3040, LE-6367-B, valorado en 110.000 pesetas.

Un vehículo Seat 132, LE-1205-C, valorado en 245.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 9 de junio de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4669 Núm. 3967.—1.935 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 42/83, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra Lucas Alfonso Flórez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día once de julio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale con rebaja del 25 % de la valoración.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Camión Man O-70.690, y valorado en la suma de 105.000 pesetas.

Dado en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4626 Núm. 3976.—1.892 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 428/82 seguidos a instancia de Arsenio Ferreras García, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Natividad García Bravo, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día once de julio y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, que sirvió de tipo base para la segunda subasta.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si existieren— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca 26, vivienda tipo D de la planta 1.ª de la vivienda del cuerpo edificación n.º 2 de la calle Obispo Almarcha que es la que se encuentra

a la derecha según se entra por el pasillo de la izquierda de acceso subiéndose por la escalera única de tal cuerpo de la casa sita en León, calle José M.^a Fernández, San Guillermo y Obispo Almarcha, superficie útil 84,51 m² y valorada en 2.150.000 ptas.

Dado en León, a 9 junio 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4619 Núm. 3973.—2.709 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación 59/84, dimanante del juicio de faltas 748/83 sobre imprudencia con resultado de daños, se dictó sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción número dos de la dicha ciudad y su Partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas núm. 748/83, rollo 59/84, sobre la de imprudencia con daños, en los que figuran como apelante don Alfredo del Río García y como apelado don Heinz Oechsner, de Alemania, habiendo también intervenido el Fiscal de la Agrupación... y

Fallo: Que estimando como estimo el recurso de apelación interpuesto por Alfredo del Río García, debo de revocarla y la revoco en su totalidad y en su consecuencia debo de condenar y condeno a Heinz Oechsner, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, y a que indemnice a Alfredo del Río García, en la cantidad de setenta y siete mil sesenta pesetas, y costas de esta alzada.—Notifíquese.—Para su ejecución y cumplimiento, remítanse los autos originales al Juzgado de Distrito de procedencia, con testimonio de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha y tiene carácter de firme.

Lo anteriormente relacionado, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Heins Oechsner, expido y firmo el presente en Ponferrada a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

4532 Núm. 3929.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

*Cédula de notificación
y citación de remate*

En este Juzgado con el núm. 57/84, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, contra María del Carmen San Martín Prieto, mayor de edad, soltera, vecina de Carneros, de este Partido y provincia, en reclamación de 60.000 ptas. de principal, 495 de gastos de protesto y la de otras 50.000 ptas. para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación definitiva. Despachada la ejecución contra los bienes de dicha demandada, por las cantidades reclamadas, por la comisión de este Juzgado, en diligencia del catorce del mes en curso se trabó embargo, como de la propiedad de repetida demandada, y sin previo requerimiento personal al ignorarse su actual domicilio y paradero, a tenor de lo que autoriza el art. 1.460 de la L. E. C. después de dos diligencias en su busca, sobre los bienes, a que se contrae la fotocopia que se une a continuación de la presente cédula.

INMUEBLES

1. La quinta parte indivisa, propiedad de la demandada, de la finca n.º 340 del polígono 11 del plano general de la reorganización de la propiedad en el expediente de concentración parcelaria, de la zona de Villabispo de Otero, regadía, al sitio de La Vega, en término de Carneros, y que linda: Norte, con la 339 de Santiago Nistal Alonso; Sur, con la 341 de María Prieto Cordero; Este, acequia, y Oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una superficie de 28,80 áreas y es indivisible, con las cuatro partes restantes de María Prieto Cordero, Efraín, Concepción y Raúl San Martín Prieto.

2. La quinta parte indivisa, propiedad de la demandada, de la finca n.º 52 del polígono 17 del plano general de la reorganización de la propiedad en el expediente de concentración parcelaria en la zona de Villabispo de Otero, secana, al sitio de La Barrera, en término de Sopena y linda: Norte, con la 56 de Guadalupe González González; Sur, con la 51 de María Prieto Cordero; Este, camino, y Oeste, zona excluida. Tiene una extensión superficial de 28,75 áreas y es por tanto indivisible con las cuatro partes restantes de María Prieto Cordero, Efraín, Concepción y Raúl San Martín Prieto.

MUEBLES

3. Un vehículo turismo, marca Renault 5, modelo TS-Conf., matrícula LE-3.903-G.

SUELDOS

4. El sueldo que por cualquier concepto perciba la demandada como Profesora Agregada del Instituto de

Bachiller San Isidro, en Madrid, o en cualquier otro lugar, con n.º registro personal A 48007785.

Doy fe yo el Secretario de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga: que la relación de bienes que anteriormente se expresan, han sido embargados a la demandada doña M.^a del Carmen S. Martín Prieto, mayor de edad, soltera y vecina de Carneros, en el juicio ejecutivo número 57/84 seguido en este Juzgado, contra ella promovido por el Banco Pastor, S. A., en reclamación de 60.000 pesetas del principal reclamado y otras 50.495 ptas. calculadas sin perjuicio para costas y gastos. Astorga a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Y conforme a lo acordado por Su Señoría en resolución dictada con esta fecha, en dicho procedimiento y a instancia de la parte actora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.460 de L. E. C. antes citado, por medio de la presente cédula se notifica a la demandada M.^a del Carmen S. Martín Prieto, antes circunstanciada, y en méritos a desconocerse su actual domicilio y paradero, la existencia de este procedimiento ejecutivo, el embargo practicado sobre los bienes descritos en la relación que por fotocopia se une en pliego aparte de esta cédula, como de su propiedad y para garantizar el pago de la suma reclamada y se la cita para que dentro del término de nueve días, se persone en mentados autos, si la conviniere, oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente en derecho, y haciéndola saber que tanto la cédula de citación de remate, como las copias de la demanda y demás documentos con ella aportados les tiene a su disposición en esta Secretaría.

Y para que tal notificación y citación de remate tenga cumplimiento visto lo dispuesto en el art. 1.460 de la L. E. C., expido la presente en Astorga a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4582 Núm. 3927.—5.590 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.061/82 de este Juzgado, recayó resolución, acordando sacar por tercera vez pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados al condenado en referidos autos Claudio Benavides Fernández, vecino de Marialba de la Ribera, siendo dichos bienes los siguientes:

Unico: Vehículo marca Seat 127, matrícula LE-5152-G, valorado en 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día veinte de julio de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, número 14-1.º, después de transcurridos ocho días del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos previos legales establecidos.

Dado en León, a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

4525 Núm. 3882.—1.290 ptas.

**Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Requisitoria**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Angel Carracedo Carracedo, nacido el día 15-2-55, hijo de Benigno y de Luisa, natural de San Esteban de Nogales —León— cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Esteban de N. y actualmente en paradero desconocido, para que cumpla la pena de siete días de arresto menor sustitutorio en caso de impago de multa que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 274-79, poniéndolo a disposición de este Juzgado de Distrito de La Bañeza en caso de ser hallado.

Dado en La Bañeza, a 12 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Distrito (ilegible).

4533 Núm. 3884.—989 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Cistierna**

Cédula de notificación

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en el juicio de faltas n.º 51 de 1984, de que luego se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Cistierna a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por don Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de Cistierna, los presentes autos de juicio de faltas n.º 51/84, por lesiones, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, como perjudicadas María del Rocío Villacorta Llamazares, de trece años, soltera, estudiante y vecina de Miraballes, provincia de Vizcaya, y la súbdito francesa Odile Navas, de quince años, en ignorado paradero y, como denunciados, José Fernández Fernández, de diecisiete años, soltero, estudiante y vecino de Cistierna y Miguel-Angel Fraile Rojo,

de dieciséis años, soltero, estudiante y vecino de Cistierna, y,—

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Fernández Fernández y a Miguel-Angel Fraile Rojo, como responsables, en concepto de autores, de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de tres mil quinientas pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, reprensión privada y costas del juicio, debiendo indemnizar a los representantes legales de las lesionadas María del Rocío Villacorta Llamazares y Odile Navas, en la cantidad de dos mil pesetas a cada uno de ellos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Nieto.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al representante legal de la perjudicada Odile Navas, que se encuentra en ignorado paradero, doy y firmo el presente en Cistierna a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Nieto Barrio.

4534 Núm. 3896.—2.408 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NÚMERO TRES DE LEÓN**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 956/84, seguidos a instancia de Angel Casado de la Mata y 3 más contra Construcciones Panero Buceta, S. A., sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Panero Buceta, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4495

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 2.320/83, seguidos a instancia de Antonio Puertas González, contra Industrial Leonesa de Aridos, S. A. y otros, sobre incapacidad L. T. por accidente de trabajo, en el día de la fecha se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, únase

el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo único de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe”. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Industrial Leonesa de Aridos, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 4586

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
HERREROS DE RUEDA**

El próximo día 29 del mes actual de junio a la una de la tarde se celebrará la Junta General de esta Comunidad con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º.—Acuerdo sobre la administración del agua para riego.

Herreros de Rueda, 12 de junio de 1984.—El Presidente, Marcelino Iglesias.

4668 Núm. 3974.—602 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEÓN**

Habiéndose extraviado las libretas números:

216.658/3	383.595/6
298.676/2	416.979/6
307.807/5	417.421/7
309.221/2	430.190/0
331.206/5	438.168/1
372.649/0	494.902/1
339.906/4	485.235/7

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4634 Núm. 3975.—774 ptas.